

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 23 de Abril de 2019

4358

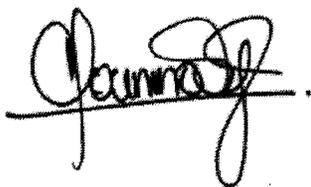
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – RAUL JULIAN SERRANO**
Número Predial: 010400980018000
Dirección Predio: C 91 21 89 BR DIAMANTE II
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 087, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



RESOLUCIÓN No. MD – 087

(20 de Marzo de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20193018992 del 11 de Marzo de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. 010400980018000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1369-2018 del 30 de Noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que mediante Resolución MA-021 del 28 de Diciembre de 2016, la oficina de Valorización de Bucaramanga, reliquida la Contribución de Valorización del predio No.010400980018000, de conformidad con la licencia de construcción No. 68001-2-13-0322 expedida por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga.

Que en virtud de la resolución N°68-001-1369-2018 del 30 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No.010400980018000, ubicado en la C 91 21 89 BR DIAMANTE I, generando 10 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No.010400980018000, ubicado en la C 91 21 89 BR DIAMANTE I, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 10 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1369-2018 del 30 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010400980018000, ubicado en la C 91 21 89 BR DIAMANTE I de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1369-2018 del 30 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

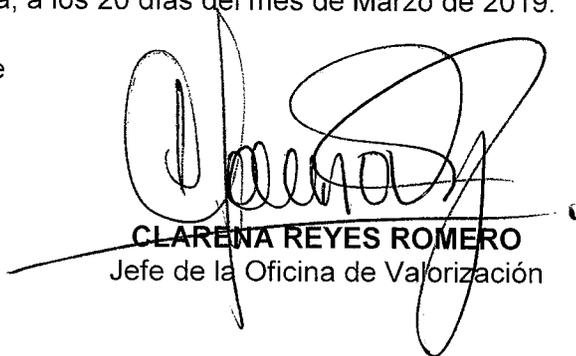
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1369-2018 del 30 de Noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Marzo de 2019.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 132-2019 Of. Valorización

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	FRANJA			FACTORES			CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA							
					AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALESA			USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMARO	PUPNM	PUPME	PUPC5A
010400980018000	VELASQUEZ DE GAMBOA ELSA	27959923	C 91 21 89 DIAMANTE II	R	194	630	5	0	0	0	6	1,000	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1369 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			FACTORES			CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA				
								SECA-15	CALESA	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO			TAMARO	PUPNM	PUPME	PUPC5A	
010400980018902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 201 ED MONTE SION	R	33	70	5	0	0	6	1,000	1,909	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980033902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 202 ED MONTE SION	R	10	20	5	0	0	6	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980034902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 203 ED MONTE SION	R	14	29	5	0	0	6	1,000	1,864	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980035902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 301 ED MONTE SION	R	31	65	5	0	0	6	1,000	1,887	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980036902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 302 ED MONTE SION	R	9	18	5	0	0	6	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980037902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 303 ED MONTE SION	R	13	27	5	0	0	6	1,000	1,869	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980038902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 401 ED MONTE SION	R	31	31	5	0	0	6	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980039902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 402 ED MONTE SION	R	9	18	5	0	0	6	1,000	1,800	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980040902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 AP 403 ED MONTE SION	R	13	27	5	0	0	6	1,000	1,869	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140
010400980041902	CONSTRUCTORA MAXCASA S A S	9005549962	C 91 21 89 ALTILLO A 1 ED MONTE SION	R	32	66	5	0	0	6	1,000	1,856	1,000	0,400	1,000	4	14440	0	0	13140